

BASES DEL CONCURSO
"CONCURSO IMAGEN DE IT COSMETICS"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Jurado: Significan los miembros del Jurado especificados en la Cláusula Sexta de las presentes bases legales y que realizarán la selección de los participantes finalistas y del participante ganador de la presente promoción.

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán y que se encuentra regulado en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Concurso: Significa el concurso "CONCURSO IMAGEN DE IT COSMETICS" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, el "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca IT Cosmetics (en adelante, los "Productos").

Modalidad "implant": Significan los empleados de empresas colaboradoras del Grupo L'Oréal que están destinados en las oficinas de Josefa Valcárcel, 48 pero cuyos contratos laborales son gestionados por empresas que no pertenecen al Grupo L'Oréal.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre las marcas o sus productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 900 866 634.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada "CONCURSO IMAGEN DE IT COSMETICS", con la que se pretenden promocionar los Productos del Organizador, sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el concurso comienza el día 20 de julio de 2020 a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 29 de julio de 2020, a las 23:59 GMT+1.

4. PREMIOS

Los entre dos (2) y cinco (5) participantes que se conviertan en **finalistas** obtendrán:

- I. Un (1) kit con los siete (7) productos estrella de la marca IT Cosmetics (aleatoriamente seleccionados por el Organizador). El kit está valorado en torno a los doscientos treinta y cuatro euros (234€) PVP;
- II. La posibilidad de convertirse en el (1) Embajador de la marca IT Cosmetics durante el año 2021*; ser Embajador de la marca implica la posibilidad de aparecer en los materiales que desarrolle la marca tanto en publicaciones físicas como online (folletos, prensa, escaparates, un posible spot de TV, banners digitales, página web

REF 2678

de clientes, redes sociales del cliente). Su alcance y delimitación final quedará a la entera discreción del Organizador.

*Su perfil será presentado para la selección final internacional que se **realizará** en la ciudad d New Jersey (con fecha aún por determinar y bajo lineamientos de sus bases legales locales)

En ningún caso se aceptarán ni se gestionarán cesiones del Premio a terceros, ni tendrá el Ganador el derecho a recibir su valor en metálico.

Los cinco (5) participantes que se conviertan en **semifinalistas** obtendrán:

- I. Un (1) kit con cinco (5) productos estrella de la marca **IT Cosmetics** (aleatoriamente seleccionados por el Organizador). El kit está valorado en torno a los ciento noventa euros (190€) PVP;

(en adelante, el "**Premio**").

A los Premios del presente Concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes que deseen participar en el Concurso deberán, durante el Período de Vigencia:

- (i) Enviar un correo electrónico a la siguiente dirección con el asunto **EMBAJADOR IT: corpes.itcosmetics@loreal.com**, incluyendo:
 - a. Nombre y apellidos;
 - b. Explicar cuál es su principal preocupación de belleza* en un texto explicativo de al menos cien (100) palabras;
 - c. Dos (2) fotos recientes tomadas el mismo día con la misma ropa;
 - i. Una (1) fotografía en primer plano del rostro sin maquillaje;
 - ii. Una (1) foto en primer plano del rostro con la aplicación de su maquillaje favorito (de cualquier marca); y
- (ii) cumplir el resto de condiciones descritas en las presentes Bases Legales.

*a título ejemplificativo: acné, ojeras, manchas, rojeces, arrugas, rojeces, rosácea, manchas, ojeras, cejas poco pobladas...

En esta promoción puede participar el público general así como todos los empleados de L'Oréal España (incluyendo los empleados contratados temporalmente, bajo régimen de becarios, prácticas y los profesionales externos en modalidad "*implant*");

5.3. Criterios de Elegibilidad

Las fotografías de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "**Criterios de Elegibilidad**");

- Deben ser una creación original del participante y no deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;

- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en la Publicación;
- Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica;
- No debe hacer referencia a marcas diferentes a las marcas del Organizador;
- Deben tener un contenido original.

Cada participante podrá participar una (1) única vez en la promoción.

Cada (1) participante podrá obtener un único (1) Premio por la totalidad del concurso.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Concurso.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Concurso, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

De entre los participantes que hayan cumplido las condiciones establecidas en la presente promoción un Jurado especializado de la marca IT Cosmetics en España formado por: **María Benito, Carla Serrat, Rebeca Galtier, Alejandra de la Cruz, Beatriz Blasco, Eva Juarranz y Marta Chiner** seleccionará entre dos (2) y cinco (5) participantes ganadores (finalistas).

El día **miércoles 7 de octubre de 2020** se celebrará el sorteo ante la Notario Dña. Eloísa López-Monis Gallego, miembro del ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará cinco (5) semifinalistas que tendrán derecho a obtener el (1) Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Se seleccionarán adicionalmente diez (10) participantes reserva; cinco (5) para los ganadores y cinco (5) para los semifinalistas.

Se comunicará el nombre de los participantes ganadores y semifinalistas a través de un correo electrónico enviado por el Organizador solamente a los participantes seleccionados antes del 15 de octubre de 2020.

REF 2678

Si el número total de participantes en el Concurso fuera inferior a dos (2) no realizará el Concurso y se procederá a la entrega del Premio, de conformidad con las presentes Bases Legales, a los participantes del mismo siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos exigidos.

C) COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Tras la comunicación del nombre de los finalistas ganadores, los participantes ganadores deberán enviar responder al correo electrónico e indicar que desean recibir el documento de Cesión de derechos de imagen, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación del nombre de los ganadores por el Organizador.

Los participantes ganadores deberán contestar al Organizador y proceder a la aceptación del Premio en un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas desde el momento en el que les fue comunicada su condición de ganador. Para confirmar su deseo de obtener el Premio, los participantes ganadores deberán (i) cumplimentar debidamente la Cesión de Derechos de Imagen que previamente le haya enviado el Organizador; (ii) incluir una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos.

En el caso de que un participante ganador o reserva no pudiera ser contactado durante un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

D) ENTREGA DEL PREMIO

Una vez el participante ganador haya remitido la Cesión de Derechos de Imagen debidamente cumplimentada y firmada, el Organizador entregará el Premio a los participantes ganadores en mano en la planta 5ª de las oficinas de Josefa Valcárcel, 48, 28027 de Madrid antes del 30 de septiembre de 2020. A los semifinalistas no se les requerirá la firma de dicha Cesión de Derechos de Imagen y podrán recoger el premio en la misma planta y dirección antes mencionada. En caso de no ser empleados de L'Oréal España se les enviará por medio de un servicio de mensajería en un plazo no superior a dos (2) meses desde que se les comunique su condición de finalistas/semifinalistas.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizada la entrega del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio objeto del presente Concurso.

E) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es gratuita. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, empleadas por L'Oréal España, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener acceso a Internet y una cuenta de correo electrónico válida.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Concurso y en consecuencia, para poder obtener el Premio.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

F) RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno las Publicaciones y los comentarios de los usuarios en los Perfiles de Redes Sociales. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar las Publicaciones que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo,

REF 2678

números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuya Publicación infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o Publicaciones y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable de las Publicaciones realizadas por terceros.

G) ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

H) DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación – incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación – que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Concurso, así como los derechos sobre su imagen – incluyendo su voz y nombre –, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, Instagram o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio al participante ganador.

Al aceptar el Premio, el ganador cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio al participante ganador. Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

I) PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en concursos, juegos y promociones. •
Legitimación	Tratamos sus datos de carácter personal sobre la base de: <ul style="list-style-type: none"> • La necesidad del tratamiento para la ejecución del contrato suscrito con usted (gestión de su participación). • Interés legítimo de L'Oréal España (perfilado).
Destinatarios	Sus datos podrán ser cedidos a la matriz del Grupo L'Oréal, L'Oréal, S.A., ubicada en Francia. Podrán tener acceso a sus datos personales nuestros prestadores de servicios, ubicados dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Aquellos ubicados fuera del EEE se encuentran acogidos al "Privacy Shield" (cuando están en EE.UU.) o amparados por alguna otra base legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en www.loreal.es

J) DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monis Gallego.

